



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 23 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01614/2024

VISTO:

Formularios de horas extraordinarias N°666, N°667 y N°668 redactados por Javiera González Ramírez, Jefatura de Tesorería Municipal, grado 10° E.M.R.; Decreto Exento N° 2579/2023 de fecha 31 de octubre de 2023, que aprueba las horas extraordinarias a funcionarios municipales de la Dirección de Administración y Finanzas para el mes de noviembre del 2023; Decreto exento N°2800/2023 de fecha 23 de noviembre de 2024, que aprueba las horas extraordinarias a funcionarios municipales de la Dirección de Administración y Finanzas para el mes de diciembre de 2023; Decreto Exento N°016/2024 de fecha 08 de enero de 2024, que aprueba las horas extraordinarias a funcionarios municipales de la Dirección de Administración y Finanzas para el mes de enero de 2024; Decreto Exento N°1903/2023 de fecha 17 de agosto de 2023; Dictamen N°012837N14; Los artículos 63, 64, 65, 66, 67, párrafo 2° y 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Exento N° 2903/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024; lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021; lo dispuesto en el Decreto exento N° 1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde; lo dispuesto en el Decreto registro N° 48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N° 49/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Las Resoluciones N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.-Que, la funcionaria cuenta con una "hora especial de salida" de acuerdo a lo estipulado en el art. 206° del Título II, del Libro II, del Código del Trabajo, permiso al cual los funcionarios municipales se pueden acoger según el art. 87 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y ratificado por el decreto alcaldicio exento N°1903/2023 de fecha 17 de agosto de 2023.

2.-Que, de acuerdo a la interpretación contenida en el párrafo 10 del Dictamen N°012837N14 en materias de trabajos extraordinarios y el permiso especial contenido en el art. 206° del Código del Trabajo, se expresa lo siguiente: "...en aquellos casos en que se disponga la realización de trabajos a continuación de la jornada ordinaria, la madre que goza de un horario especial de salida tiene la opción de ocupar el lapso respectivo para dar alimento a su hijo y luego retornar a sus funciones para el cumplimiento de las labores extraordinarias, o **continuar trabajando con posterioridad a la hora especial de salida, tiempo que, para estos efectos, debe ser considerado como trabajo extraordinario, terminando dicha jornada extraordinaria con la misma antelación que existe para la jornada ordinaria...**"

3.-Que, en atención a lo expuesto anteriormente, se compensarán los trabajos extraordinarios efectivamente realizados después de su "hora especial de salida", vale decir, desde las 16:30 los días lunes, martes, miércoles, jueves y desde las 15:30 en el caso de los días viernes.

DECRETO:

1.-RATIFIQUESE la aprobación de horas extraordinarias correspondiente al mes de noviembre del 2023, a **Doña Javiera González Ramírez, Cédula de Identidad N°21.521.936-4, Titular al cargo Jefatura de Tesorería Municipal, Grado 10° E.M.R,** según lo indicado a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS 25%		
HORAS	RECARGO 25%	TOTAL
0	0	0
HORAS EXTRAORDINARIAS 50%		
HORAS	RECARGO 50%	TOTAL
3,77	1,88	5,6
TOTAL HORAS A COMPENSAR		6 HRS

2.-RATIFIQUESE la aprobación de horas extraordinarias correspondiente al mes de diciembre del 2023, a **Doña Javiera González Ramírez, Cédula de Identidad N°21.521.936-4, Titular del cargo Jefatura de Tesorería Municipal, Grado 10° E.M.R,** según lo indicado a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS 25%		
HORAS	RECARGO 25%	TOTAL
2,58	0,65	3,2
HORAS EXTRAORDINARIAS 50%		
HORAS	RECARGO 50%	TOTAL
0	0	0
TOTAL HORAS A COMPENSAR		3 HRS

3.-RATIFIQUESE la aprobación de horas extraordinarias correspondiente al mes de enero de 2024, a **Doña Javiera González Ramírez, Cédula de Identidad N°21.521.936-4, Titular del cargo Jefatura de Tesorería Municipal, Grado 10° E.M.R,** según lo indicado a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS 25%		
HORAS	RECARGO 25%	TOTAL
4,1	1,02	5,1
HORAS EXTRAORDINARIAS 50%		
HORAS	RECARGO 50%	TOTAL
0	0	0
TOTAL HORAS A COMPENSAR		5 HRS

4.-DÉJESE establecido la compensación total de horas extraordinarias, dando derecho al descanso complementario remunerado a **Javiera González Ramírez, Cédula de Identidad N°18.615.746-K, 21.521.936-4, Titular del cargo Jefatura de Tesorería Municipal, Grado 10° E.M.R,** por concepto de horas extraordinarias, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2023, así también el mes de enero de 2024, según lo indicado en los puntos 1, 2 y 3 del presente decreto.

5.-PÓNGASE en conocimiento al Departamento de Gestión de Personal, para los trámites legales correspondientes.

6.- ARCHÍVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Folio N°666	Digital	Ver		
Folio N°667	Digital	Ver		
Folio N°668	Digital	Ver		
Planilla de Cálculo - Folio N°666	Digital	Ver		
Planilla de Cálculo - Folio N°667	Digital	Ver		
Planilla de Cálculo	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01903/2023Decreto alcaldicio Exento	17/08/2023
02579/2023Decreto alcaldicio Exento	31/10/2023
02800/2023Decreto alcaldicio Exento	23/11/2023
02579/2023Decreto alcaldicio Exento	31/10/2023

JZS/DAC/CDC/CGR/BSC

Distribución:

MARVILA ROJAS CORTES oficial parte - archivo archivo municipal
JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal archivo municipal
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal
CESAR DIAZ CRUZ director de administración y finanzas dirección de administración y finanzas
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ funcionario (s) departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal
CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21622250&hash=91a2a>